

Guayaquil, 7 de Diciembre de 2018

Señores  
GIGANTEAGRO S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

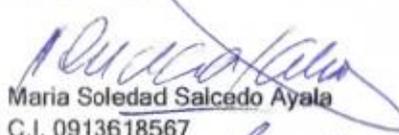
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía GIGANTEAGRO S.A.:

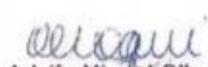
MARIA SOLEDAD SALCEDO AYALA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0913618567,, transfiero el dominio pleno y absoluto de DOS (2) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la 006997 a la 006998 inclusive, a favor de Adolfo Miguel Olloqui Roca, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188216.

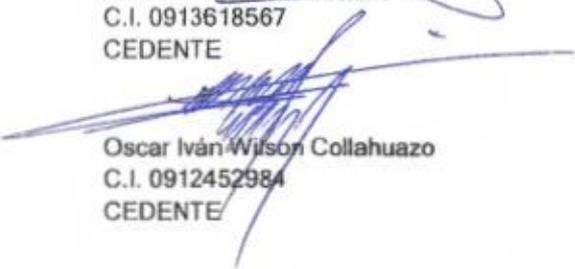
Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía GIGANTEAGRO S.A, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido GIGANTEAGRO S.A. para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

  
Maria Soledad Salcedo Ayala  
C.I. 0913618567  
CEDENTE

  
Adolfo Miguel Olloqui Roca  
C.I. 0920188216  
CESIONARIO

  
Oscar Iván Wilson Collahuazo  
C.I. 0912452984  
CEDENTE



Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

Señores  
GIGANTEAGRO S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

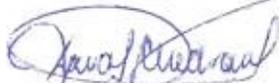
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía GIGANTEAGRO S.A.:

DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908871049, transfiero el dominio pleno y absoluto de TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (3498) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la 0000001 a la 003498 inclusive, a favor de Adolfo Miguel Olloqui Roca, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188216.

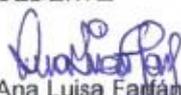
Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía GIGANTEAGRO S.A, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido GIGANTEAGRO S.A. para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

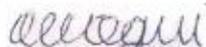
Atentamente,



David Salomón Chedraui Salazar  
C.I. 0908871049  
CEDENTE



Ana Luisa Farfán Aguirre  
C.I. 0909559858  
CEDENTE



Adolfo Miguel Olloqui Roca  
C.I. 0920188216  
CESIONARIO



Guayaquil, 12 de Diciembre de 2018

Señores  
**GIGANTEAGRO S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **GIGANTEAGRO S.A.**:

MARIA SOLEDAD SALCEDO AYALA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0913618567,, transfiero el dominio pleno y absoluto de **DOS (2) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la 006999 a la 007000 inclusive, a favor de Diego Miguel Olloqui Roca, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188224.

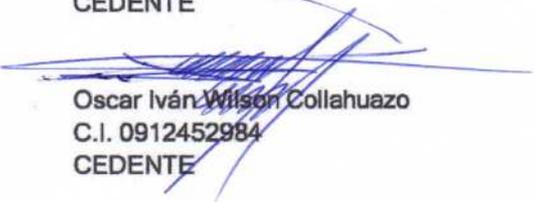
Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **GIGANTEAGRO S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **GIGANTEAGRO S.A.** para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

  
Maria Soledad Salcedo Ayala  
C.I. 0913618567  
CEDENTE

  
Diego Miguel Olloqui Roca  
C.I. 0920188224  
CESIONARIO

  
Oscar Iván Wilson Collahuazo  
C.I. 0912452984  
CEDENTE



Guayaquil, 12 de Diciembre de 2018

Señores  
**GIGANTEAGRO S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

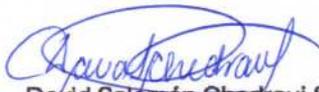
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **GIGANTEAGRO S.A.**:

**DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908871049, transfirió el dominio pleno y absoluto de **TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (3498) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la 003499 a la 006996 inclusive, a favor de **Diego Miguel Olloqui Roca**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188224.

Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía **GIGANTEAGRO S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **GIGANTEAGRO S.A.** para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

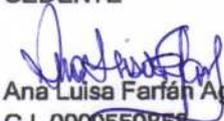
Atentamente,



**David Salomón Chedraui Salazar**  
C.I. 0908871049  
CEDENTE



**Diego Miguel Olloqui Roca**  
C.I. 0920188224  
CESIONARIO



**Ana Luisa Farfán Aguirre**  
C.I. 0909559858  
CEDENTE

